ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
07 AGO 2023
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6073 /
LA LIGUA, 02 AGO 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°20086/2023.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de medallas, destinadas a actividad del programa municipal "Deporte social segundo semestre 2023, actividad física y deporte comunitario para la salud y el desarrollo integral", teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Carlos Gonzalez Cofre" Rut; 7.360.492-3, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $199.948, impuestos incluidos.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de medallas.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Carlos Gonzalez Cofre"** Rut; **7.360.492-3**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$199.948**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PATRICIO PALLARES V. ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/joq

EXAMINADO
09 AGO 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
02 AGO 2023
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 02/08/23.

0020086

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Ricardo Irrazabal Aguirre

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

torneo Convocado el 05/08/23 Según Programa "Deporte Social Segundo Semestre 2023" Decreto A. Nº 5636.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Segun Cotizacion		
		TOTAL	$ 199.948.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE DEPORTES

FIRMA SOLICITANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

V°B° JEFE DE AREA

CONTRALOR MUNICIPAL

VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVO
COPAS, TROFEOS Y MEDALLAS
RUT: 7.360.492-3
CARLOS GONZALEZ COFRE
FONO: 974789317

Ruta Deportiva
Trofeos, copas y medallas
EVENTOS DEPORTIVOS

La Ruta Deportiva

COTIZACION

PETORCA 01 DE AGOSTO 2023

Señor(es) *Escuela de Gimnasia Artistica La Ligua*
Rut
Contacto
Comuna La Ligua

Mail *gimnasia.laligua @gmail.com*

DESCRIPCION	CANTIDAD	P UNITARIO	P TOTAL
Medallas 70 mm con placa grabada más cinta tricolor	148	$ 1.351	$ 199.948
		NETO	$ 168.023
		IVA	$ 31.925
		TOTAL	$ 199.948

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5636

LA LIGUA, 14 JUL 2023

VISTOS:

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 10461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°45 de fecha 14 de julio del 2023.

CONSIDERANDO

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a), b) y c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Educación y La Cultura; La Salud Pública y Protección del Medio Ambiente y La asistencia social y jurídica".

DECRETO:

1° Regularícese y apruébese el Programa Municipal denominado **"DEPORTE SOCIAL SEGUNDO SEMESTRE 2023, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE COMUNITARIO PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO INTEGRAL"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $28.596.414.- (veintiocho millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos catorce pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
14 JUL 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Deporte
- Contabilidad
- Personal
- Adquisiciones
- Archivo/

PPV/HRG/RIA/rla.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

TORNEO VOLEIBOL.

RECURSO HUMANO			
Monitores	$240.000	6	$240.000
PREMIOS			
Medallas	$3.000	50	$150.000
Copas	$30.000	3	$90.000
Diplomas	$400	50	$20.000
		TOTAL	**$500.000**

TORNEO GIMNASIA

RECURSO HUMANO			
Jueces	$50.000	4	$200.000
Equipo Gestor	$50.000	1	$50.000
Medallas	$200.000	1	$200.000
Copas	$100.000	1	$100.000
		TOTAL	**$550.000**

PARTICIPACÓN JUEGOS PANAMERICANOS

INSUMOS			
Colación	$250.000	1	$250.000
Pendón	$50.000	1	$50.000
		TOTAL	**$300.000**

ENCUENTROS MTB (8 FECHAS)

RECURSO HUMANO			
Monitor	$60.000	8	$480.000
Medallas y medullas	$100.000	1	$100.000
Poleras	$300.000	1	$300.000
		TOTAL	**$880.000**